



Defensa



Informe Software Legal

Vigencia 2024

Derechos de Autor

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

Oficina de Control Interno de Gestión





CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

Respetado(a) Usuario(a):

Marcela Galindo Silva

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 19-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Defensa
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
Nit	79254557
Nombre funcionario	Marcela Galindo Silva
Dependencia	Oficina de Control Interno de Gestión
Cargo	Profesional de Defensa
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	1770
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	A nivel de dominio se tiene establecida la política de grupo en la cual solo se habilita a los administradores y personal de soporte técnico con permisos para instalar software, los demás usuarios están restringidos, así mismo se toman inventarios de software desde System Center Configuration Manager para verificar que software no licenciado está presente en los equipos y realizar la respectiva desinstalación bien sea desde la misma plataforma de System Center o con el apoyo del personal de soporte técnico.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	En la verificación de la cuenta de activos intangibles y software se revisa la vida útil de los activos y/o de la obsolescencia de los mismos, el Software que ya no hace parte de la base funcional de los equipos de la entidad, se mantienen los instaladores, y la información se almacena en un repositorio de acceso limitado como histórico.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://www.justiciamilitar.gov.co/transparencia/informes-oficina-de-control-interno https://www.justiciamilitar.gov.co/sites/default/files/2025-03/Anexo_Informe_Software_Legal_Derechos_de_Autor_vigencia_2024.pdf

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: control.interno@justiciamilitar.gov.co

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878